

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de septiembre).

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Con el fin de corregir algunas deficiencias que se vienen observando en el servicio estadístico sanitario en esta provincia, y poder exigir el exacto cumplimiento de los artículos 63, 64, 181, 183 y 184 de la instrucción de Sanidad vigente, se estima conveniente puntualizar algunos detalles de procedimiento para que puedan hacerse efectivas las responsabilidades a quienes por su apatía o negligencia se hayan hecho acreedores a ello.

Así, pues, para mejor cumplimiento de este servicio, he de recordar a los señores médicos la obligación en que se hallan de denunciar al fin de cada mes al inspector municipal del término en que ejercen el número de casos que tengan en tratamiento en el curso del mes, que se refieran a algunas de las enfermedades infecto-contagiosas que detalla el anejo I de la instrucción citada. Cuando algún facultativo omitiere este servicio sin causa justificada el señor inspector municipal deberá imponerle la multa de 25 pesetas, haciéndolo constar así al dar el parte mensual al subdelegado de Medicina del distrito y en la primera decena de cada mes de los casos denunciados. Si algún inspector municipal no diere cuenta del resultado estadístico del mes anterior el señor subdelegado, al dar cuenta de esta omisión, deberá proponer a esta Inspección provincial la cuantía del correctivo a que el inspector municipal se hubiere hecho acreedor, en caso de que la omisión no esté debidamente justificada.

Para poder imprimir a estos servicios sanitarios una marcha regular y en armonía con lo que dispone la ins-

trucción ya citada he de excitar por medio de la presente el reconocido celo del cuerpo profesional médico de esta provincia para que en lo sucesivo ese servicio se cumpla con la puntualidad y perfección posibles, hallándose dispuesta esta Inspección a adoptar las medidas conducentes a asegurar su cumplimiento.

Ruego a los señores alcaldes de esta provincia se sirvan enterar del contenido de esta circular a los señores inspectores municipales de su término para que ella tengan el oportuno conocimiento.

Santander, 10 de septiembre de 1917.—El inspector provincial de Sanidad, Mariano Morales.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Con esta fecha se expiden los nombramientos de maestros y maestras interinos que a continuación se expresan:

Don Deogracias Ibáñez Casado, para la Escuela Nacional de Laredo; don Manuel Torre Peña, para la de Salcedo; don Serapio Gutiérrez Juárez, para la de Santander (Beneficencia); don Primo Gregorio Roldán, para Vada; don Benedicto Martínez Banseda, para Potes; don Benito Alonso Parte, para Santander; don Juan Barrial Alonso, para Vejes; don Juan Manuel Bárcena Muñoz, para Villar; don Hipólito Cayo Toca Ajo, para Laredo; don Alejandro Ayuso Temiño, para Henestrosas; don Baltasar Revilla Rodríguez, para San Andrés; don Jenaro Sampedro Gutiérrez, para Mogro; don Jacinto Díaz Martínez, para Orejo; don Abdón Fuentes Carrión, para La Serna, y don Teófilo Pastor Gutiérrez, para Comillas.

Doña Albina Villamañán Pajares, para Castro Urdiales; doña Amparo Isabel Plaza Cruz, para Cabezón de la Sal; doña María del Pilar Gutiérrez Salceda, para Vega de Pas; doña Edicta Alonso Villalobos, para Viérnoles; doña María Asunción Quiles Perpiñán, para Aldueso; doña Angela Mota Alegría, para Olea; doña María Estebañez Enríquez, para Rumoroso, y doña Emilia Cuadrado Atienza, para Argüebanes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 7 de septiembre de 1917.

El gobernador,

Luis Richi y Molero.

Vacantes, por traslación de los maestros que las servían,

la escuela desdoblada 1.^a de niños del Centro, de esta ciudad, las de niños, que servían, en Laredo, don Mariano Ruiz Martín y don Antonio Ruiz Sánchez, y la de niñas de Castro-Urdiales, que ha servido doña María Criado Lombraña, se anuncia su provisión por concursillo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios, en esta Sección administrativa, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 7 de septiembre de 1917.—El jefe de la Sección, Manuel Paz González.

Diputación provincial de Santander

SUBASTA

Autorizada esta Diputación por la Dirección General de Administración local, celebrará el día 11 de octubre próximo, y hora de las once, la enajenación en pública subasta del solar que ocupaba el antiguo teatro y de los que posee la Corporación en el Ensanche de Maliaño.

La subasta será doble y simultánea, pudiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, en la Dirección General o en la Secretaría de esta Diputación, todos los días hábiles, de diez a trece, donde estarán de manifiesto el modelo de proposición y el pliego de condiciones para quien desee examinarlo.

El acto tendrá lugar en el día anteriormente indicado en la Dirección General de Administración local y en el salón de sesiones de esta Diputación, bajo la presidencia del señor gobernador civil de la provincia, o del señor diputado en quien delegue.

Santander, 10 de septiembre de 1917.—El presidente, Eusebio Ruiz.

Delegación de Capellanías del Obispado de Santander

EDICTO

El doctor don Germán de la Puente y Santiago, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, delegado general de Capellanías de este Obispado por el Excmo. Sr. Doctor don Vicente Santiago Sánchez de Castro, su Obispo, etc.

Por cuanto ante Nos compareció don Valentín Palazuelos, presbítero, párroco del Astillero, solicitando la conmutación de las rentas de los bienes pertenecientes a la Capellanía colativo-familiar que en Muriedas fundó don Juan Francisco Galván, por el presente cito, llamo y emplazo a los encargados del Patronato activo, e interesados en el pasivo de la expresada capellanía, para que en el término de treinta días, no excluidos los festivos, y contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan en esta Delegación a exponer lo que estimen convenir a su derecho sobre la conmutación de expresadas rentas, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá sin su audiencia a determinar lo que corresponda, parandoles el perjuicio consiguiente.

Santander, 6 de septiembre de 1917.—Doctor Germán de la Puente, delegado general.—Ante mí, el secretario interino, licenciado Angel Sánchez Campo.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el segundo trimestre del año de 1917.

DIA 8 DE ABRIL.—Se aprueban:

El extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el primer trimestre del actual ejercicio.

Las liquidaciones formadas por el administrador de consumos por derechos de este impuesto en los líquidos cereales y carnes con el arbitrio de matadero y recaudación obtenida en el primer trimestre del corriente año.

La recaudación del primer trimestre por el impuesto de aguas potables.

Nombramiento a favor de don Manuel Palacio Ulacia para recaudar el impuesto de cédulas personales durante el periodo voluntario y actual ejercicio.

Aprobación de varios pagos de carácter reglamentario.

DIA 13 DE MAYO.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda protestar de la petición que hace don Francisco de la Mora solicitando del Ministerio de Fomento la concesión de quinientos litros de agua por segundo derivados de los manantiales Fuente del Cubillo y El Arco, para el abastecimiento de aguas a la villa de Bilbao.

Quedaron aprobadas las contestaciones formuladas por la Secretaría municipal a cuestionario de preguntas contenidas en el expediente remitido por la Delegación de Hacienda sobre liquidación de débitos y créditos entre el Estado y los Ayuntamientos en virtud del dictamen ley de 2 de marzo del corriente año.

Se aprueban varios pagos.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a la Alcaldía para que reclame de la Delegación de Hacienda los datos necesarios sobre la liquidación de créditos a favor y en contra entre el Estado y los Ayuntamientos.

Autorización para cobrar el premio de expendición de cédulas personales.

Se aprueban varios pagos.

DIA 31.—Que se requiera a don J. Alejandro Rivas Rivero, ordenándole la demolición de la pared que ha construido en el camino vecinal que, partiendo desde la carretera nacional en la Cuesta de Collado, frente a la casa llamada del Parador, conduce a las casas situadas en el barrio de aquel nombre.

DIA 3 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedaron ratificados los acuerdos adoptados en la extraordinaria del día 31 de mayo último.

Pasa a informe de la Comisión de Obras una instancia suscrita por don J. Alejandro Rivas Rivero manifestando que la pared levantada en el camino vecinal de la Cuesta de Collado no ha de impedir el libre tránsito.

Acuerda la Corporación adherirse al homenaje que Valencia rinde a su hijo natal doctor Moliner, fundador del primer Sanatorio para tísicos pobres en Porta-Coeli.

Se aprueban varios pagos.

Que se requiera a la casa comercial Hijo de Juan Brin-gae para que ingrese 520,08 pesetas, procedentes de las liquidaciones practicadas en sus cuentas de depósitos por la falta de existencias al practicar los correspondientes afo-de fin de año de varios artículos sujetos al impuesto de consumos.

Se aprobaron las bases relativas a la graduación de los vinos y penalidades que hayan de imponerse por la adulteración de este artículo.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Comunicación del maestro de la Escuela Nacional de niños participando haber sido robados la casi totalidad de las cañerías que se utilizan para recoger las aguas en el edificio escolar, de cuyo hecho se dió cuenta al Juzgado.

DIA 24.—Aprobación del acta anterior.

Se aprueba una transferencia de crédito para pagar las atenciones del Contingente provincial.

Que se forme un presupuesto de las obras de reparación que han de ejecutarse en el edificio escolar de primera enseñanza y que se requiera al contratista, don Eugenio Uriarte, para que en el término de ocho días proceda a dichas reparaciones.

Se aprueba la distribución de fondos para el segundo trimestre del actual ejercicio.

Limpias, 12 de julio de 1917.—El secretario, S. Helguera.—V.º B.º, el alcalde, Agustín Rocamora.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1917:

DIA 7 DE ABRIL.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Quedan enterados los señores concejales de haberse recibido autorizada por el señor gobernador civil la liquidación del presupuesto de 1916.

DIA 21.—Se aprueba el acta anterior.

Se nombra comisionado al síndico del Ayuntamiento don Vidal Ruiz Abascal para que identifique la personalidad de los mozos de este año al ser reconocidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior.

Se autoriza a don Paulino Setién Mazón para hacerse cargo del padrón y cédulas personales del corriente año en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

DIA 5 DE MAYO.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haber sido declarado soldado por la Comisión Mixta el mozo Canuto González Ruiz, número 12 del reemplazo de este año.

DIA 12.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del primer trimestre para su publicación en el B. O.

Se autoriza a don Vidal Ruiz Abascal para hacer efectivas 250 pesetas que se dignó conceder como socorro la Excm. Diputación provincial a este Ayuntamiento para arreglo de caminos y puentes destruidos por la tormenta del 7 de octubre de 1915.

DIA 19.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haber sido declarados prótugos por la Comisión Mixta los mozos alistados este año Eusebio Lavín Fernández, Andrés Cobo Alonso y José Cobo y Cobo, números 3, 5 y 11, respectivamente.

DIA 26.—Se aprueba el acta anterior.

Se informa favorablemente en el recurso de alzada interpuesto por el mozo Luis Cobo Barquín, número 7, del reemplazo actual, contra el fallo de la Comisión Mixta que le ha declarado soldado.

DIA 2 DE JUNIO.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

DIA 9.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales el haberse comunicado al señor gobernador civil ordene al señor alcalde del Ayuntamiento de Ruesga que se arregle el tramo de la parte del Este del puente de Cubillapudia que se halla en ruina.

DIA 16.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de que ha sido declarado soldado Paulino Ruiz Setién y excluido temporalmente Prudencio Ruiz Abascal, del reemplazo de este año.

DIA 23.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haber sido declarado soldado Ismael Abascal y Abascal y excluido totalmente Daniel Marañón Gómez, del año actual.

DIA 30.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haberse notificado a los mozos números 8 y 10 del reemplazo de este año Ventura Ortiz Pérez y José Carral Fernández, se presenten en el Hospital militar de Burgos para ser reconocidos por acuerdo de la Comisión Mixta.

San Roque de Riomiera, 9 de agosto de 1917.—El secretario, César de las Pozas Abascal.—El alcalde, José Barquin.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1917.

DIA 7 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la circular del señor delegaco de Hacienda, de dos de los corrientes, por la que se interesa de los Ayuntamientos sean recogidas de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales para el corriente año; acordando autorizar al secretario de este Ayuntamiento para ser recogidas en aquélla dependencia.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta municipal de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 21.—Aprobar el acta anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la circular del señor administrador de Contribuciones ordenando se proceda a la formación de la relación general de ganadería y apéndice al amillaramiento; acordando, por la Junta pericial, se proceda a la formación de dichos documentos.

DIA 5 DE MAYO.—Aprobar el acta anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 12.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar el aumento de veinticinco céntimos diarios el socorro a los reclusos de la cárcel del partido.

Quedar enterada del presupuesto carcelario formado para el año actual.

Autorizar al señor alcalde para el pago del importe de dos rollos de alambre espinoso con el fin de cerrar unas fincas colindantes con la vía pública, en la mies de Vallejo, del pueblo de Hoz.

Se acuerda ser reconocidos unos productos forestales, de la propiedad de don Simón Asón, por quererlos dedicar a carbón.

Autorizar al señor alcalde-presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formule las reclamaciones que estime procedentes y practique las gestiones necesarias para que, en virtud de lo dispuesto en la ley llamada de Autorizaciones y en el artículo 4.º del Real decreto de 3 de marzo último, se rindan con la mayor prontitud y escrupulosidad las liquidaciones de los créditos de toda clase que tenga el Municipio contra el Estado, procurando luego el inmediato pago de los mismos.

Se acuerda trasladar la hora, para la celebración de las

sesiones, a las cinco de la tarde, en los mismos días.

Autorizar el pago de 29.955 pesetas por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, pertenecientes al año último.

DIA 17.—Aprobar el acta anterior.

Presentadas a deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas a los presupuestos de 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916, se acuerda, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales pertenecientes a los ejercicios de 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916, aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y fijar el importe de cargo y data de las mencionadas cuentas, acordado también pasen a la Junta municipal, exponiéndolas antes al público por término de quince días a los efectos de reclamación.

DIA 2 DE JUNIO.—Aprobar el acta anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 5 (extraordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda informar conforme al párrafo 4.º del artículo 7.º del reglamento de 23 de julio de 1911, dictado para la ejecución de caminos vecinales, las reclamaciones verbales o escritas presentadas contra la reclamación de utilidad pública del camino vecinal que proyecta construir este Ayuntamiento desde el pueblo de Omoño al de Las Pilas, haciéndose constar con satisfacción no haberse presentado ninguna reclamación.

DIA 9.—Aprobar el acta anterior, sin más asuntos de tratar.

DIA.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de haber sido declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento Faustino Ortiz Santiago, Cristóbal Cordero Baldor, Wenceslao Casuse Soto, Benito Uslé Fernández, Enrique Lavín Regato, Santiago Ruiz Cueto.

Conceder un socorro de cinco pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, a las pobres de solemnidad de este Ayuntamiento Marcelina Cagigal, Rufina Arnáiz, Agustina Truba, Vicenta Palacio y Prudencia Fernández.

Nombrar comisionado para la identificación del mozo Martín Blanco ante la Comisión mixta a don Jesús Herrá.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior,

Acordar abonar a don Alfredo Arnáiz siete pesetas por dar muerte a dos animales dañinos; a don José San Juan y a don Benjamín Fontecha otras siete pesetas por el mismo concepto.

Aprobar varias cuentas y autoeizar a la Alcaldía para abonar los pagos del trimestre.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 14 DE JUNIO.—Aprobar el acta anterior.

Se acuerda fijar las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916 y nombrar una comisión para su examen.

DIA 16.—Aprobar el acta anterior.

Acordar votar el dictamen definitivo de la Junta en las cuentas municipales de 1912 a 1916, aprobándose por unanimidad y fijando el cargo y data de las mismas.

Para que conste y remitir al señor gobernador civil para su inserción en el B. O. de la provincia expido la presente en Ribamontán al Monte a 24 de julio de 1917.—El secretario, Jesús Herrá.—V.º B.º, el alcalde, Agustín Canales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio de la Campa y Balbás, juez de instrucción del partido de Santoña.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes de un pordiosero sin identificar, de sesenta a sesenta y cinco años de edad, estatura bastante alta, moreno, barba poblada corta y vestía chaqueta de alpaca negra, pantalón de pana, chaleco, boina y alpargatas, y que falleció en el pueblo de Hazas en Cesto el día veintiuno de agosto último; pues así lo he acordado en sumario que por este Juzgado se instruye por virtud de la muerte de aludido pordiosero.

Dado en Santoña, a cinco de septiembre de mil novecientos diecisiete.—José Antonio de la Campa.—El secretario, licenciado Julio Ruiz. 980-316

Gregoria Calvo Alonso, hija de Venancio y Regina, natural de Otañes (Castro Urdiales), de estado soltera, profesión sirvienta, de 36 años, domiciliada últimamente en Matienzo (Ramales), procesada por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que la resultan en dicho sumario, hallándose decretada su prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Santoña, 6 de septiembre de 1917.—El juez, José Antonio de la Campa. 979-319

Marcelino Ortiz García, cuyo actual paradero se ignora, vecino que fué de Ruisseñada, y hace seis años embarcó para América, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera por ahogamiento del hijo de aquél Manuel Ortiz Barreda. 981-319

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Fijadas definitivamente las cuentas de fondos municipales relativas a los ejercicios de 1913 y 1914, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, acompañadas de los documentos justificativos a los efectos prevenidos en el párrafo último del artículo 161 de la vigente Ley municipal.

San Miguel de Aguayo, 4 de septiembre de 1917.—El alcalde, Salvador Gutiérrez.

Ayuntamiento de Solórzano

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1918 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

Solórzano, 4 de septiembre de 1917.—El alcalde, Salvador Torre.

Ayuntamiento de Reocín

El presupuesto ordinario para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.